

DECRETO EXENTO N° 584

ANTOFAGASTA, 12 MAYO 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148 ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.S. N° 175 de 1997, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que aprueba Reglamento del Servicio de Bienestar del Personal de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 3 del Reglamento del Servicio de Bienestar del Personal de la Universidad de Antofagasta dispone que *"La Administración del Servicio corresponderá a un Consejo Administrativo integrado por: a) El Rector de la Universidad de Antofagasta o la persona que éste designe en su reemplazo, quien lo presidirá; b) Tres representantes de la Institución Empleadora, nombrados por el Rector, mediante Resolución Exenta, y; c) Cuatro representantes de los afiliados, uno de los cuales será designado por la Asociación de Funcionarios cuando proceda, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 18 del Reglamento General"*.

2. Que, mediante oficio VRE. N° 825, de 24 de abril de 2017, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado oficializar el nombramiento de los consejeros de Servicios de Bienestar de Personal de la Universidad de Antofagasta (sic), que más adelante se individualizan.

3. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. **OFICIALIZASE** a contar de la total tramitación del presente decreto, el nombramiento de los consejeros del Bienestar de Personal de la Universidad de Antofagasta, que se individualizan a continuación.

Nombre	RUN N°	Periodo Nombramiento
Carol Díaz Zurita	7.584.143-4	Indefinido Excepcionalmente puede dejar de ser consejera en los siguientes casos:
Mercedes Fernández Miranda	5.975.533-1	- Cuando el Sr. Rector lo decida. - Por renuncia voluntaria. - Por finalización de periodo de actual Autoridad Superior de la Institución.
Katherine Castillo Acuña	13.868.278-1	
Eliseo Martínez Herrera	6.396.326-7	Indefinido, hasta que se mantenga en la Asociación a la cual pertenece, con la mayor cantidad de socios al SBP o bien hasta que la Asociación nombre a otro representante.

Carlos Rojas Araya	10.500.540-7	Hasta el 31 de marzo de 2018, fecha que se debe realizar la nueva elección de consejero.
Denis Torres Rojas	9.459.989-K	Hasta el 31 de marzo de 2018, fecha que se debe realizar la nueva elección de consejero.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
 LLM/MSB/MDS/PDC/crc





LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución:
 Secretaría General
 Contraloría
 Vicerrectoría Económica
 Dirección de Personal y Adm. Campus
 Depto. Recursos Humanos
 Servicio Bienestar de Personal
 Decretación